



Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL  
DE RENTAS  
CAJA Nº 2



15-III-73  
070/73

CONTRATO

Expte: N° 030/73

Entre el Señor DELEGADO ORGANIZADOR de la Universidad Nacional de Salta, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD" por una parte y la Licenciada en Psicología, Sra. Marta Bernarda BRUNO de CANO, argentina, mayor de edad, que en adelante se denominará "CONTRATADA", / por otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Buenos Aires Ciento setenta y siete de esta Ciudad de Salta, se conviene lo siguiente: -----

PRIMERO: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por resolución / N°023/73, contrata los servicios profesionales de la "CONTRATADA" a partir del día 1° de Marzo de 1973 y por el término de UN (1) año, / con opción de prórroga por DOS (2) años más, si antes del vencimien to del primer período ambas partes manifestaran expresamente su vo- luntad en tal sentido.-----

SEGUNDO: La "CONTRATADA" se desempeñará como integrante del Grupo / de Trabajo de la Secretaría de Asuntos Académicos, en la categoría/ de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, siendo sus obligacio- nes las siguientes: -----

- a) Intervenir en tareas de Estadística Universitaria a los efectos/ de realizar estudios de diagnóstico sobre el estado actual y fu- turos requerimientos ocupacionales de la región que permitan /// brindar información orientadora sobre la promoción de carreras / estratégicas para el desarrollo de la zona.-----
- b) Asesorar en todos los aspectos académicos que se relacionen con/ la docencia y la formación en el campo profesional de la psicolo- gía.-----
- c) Colaborar a pedido de los Departamentos de la Universidad en las actividades docentes y en experiencias de enseñanza universita- ria que posibiliten el mejoramiento del aprendizaje .-----
- d) Participar en las tareas específicas de orientación programados/ dentro del Ciclo de Admisión, e igualmente cumplir toda tarea // que en su especialidad le sea encomendada por la Universidad.---

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

///...



Universidad Nacional de Salta

282662 15 III 73  
DIRECCION GENERAL  
DE RENTAS  
CAJA Nº 2



...///

TERCERO: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de remuneración por sus servicios la suma de \$ 3.598,= (TRES MIL QUI- NIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS) mensuales, de los cuales \$ 1.721,= / (Mil setecientos veintiun pesos) corresponden a Sueldo Básico; \$ / 142,= (Ciento cuarenta y dos pesos) a Estado Docente; \$ 1.735,= // (Mil setecientos treinta y cinco pesos) a Adicional por Dedicación, según índice 1:2025, más la bonificación por antigüedad estableci- da en el Estatuto del Docente y Salario Familiar si correspondie- ren, y más la suma de \$ 500,= (Quinientos pesos) mensuales en con- cepto de compensación por alojamiento durante toda la vigencia del/ presente contrato. Esta retribución se reajustará automáticamente en oportunidad en que experimente modificaciones las asignaciones/ establecidas para el personal de su categoría.-

CUARTO: La "CONTRATADA" percibirá Sueldo Anual Complementario, ten- drá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las/ reglamentaciones vigentes y efectuará Aportes Jubilatorios de con- formidad con la Ley 18.037. -----

QUINTO: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vi- da administrativa de la Universidad en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

SEXTO: La "CONTRATADA" repondrá el Cincuenta por ciento (50%) del/ sellado que por ley corresponda al presente contrato. -----

En prueba de conformidad, se firman CUATRO (4) ejemplares de/ un mismo tenor y contenido, en la Ciudad de SALTA a los CATORCE dí- as del mes de MARZO de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.-----

Sobre raspado: vencimiento-Vale.-----

MARTA BERNARDA BRUNO de CANO

"CONTRATADA"

Ing. ROBERTO GERMAN BUEFIERO  
DELEGADO ORGANIZADOR